



TOMO: CCXVI

REGISTRO: 108

FOLIO: 148

Río Gallegos, 22 de Mayo de 2.015.-

Y VISTO:

La nota 7/15 de la Asociación de Abogados de Río Gallegos por la cual peticiona actualización del valor "JUS" y su publicación en los términos del artículo 12º de la Ley 3.330 que regula "Aranceles y Honorarios de Abogados y Procuradores", atento el tiempo transcurrido desde su último incremento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Excmo. Tribunal asentada al Tomo CCXIV Registro 46 Folio 70, de fecha 11.7.2014 se actualizaron los montos fijándose el valor "JUS" -Unidad de Honorarios Profesionales de Abogados o Procuradores- en PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$667).-

Que, en atención a lo expuesto, la intervención del responsable del Area Contable y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica nº Uno y la Constitución Provincial y los términos del artículo 12º de la Ley 3.330, corresponde actualizar el valor "JUS" en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA (\$860).-

Que, la presente Resolución se dicta con la firma de S.E. El Señor Vocal a/c de Presidencia Dr. Enrique Osvaldo **PERETTI**, y la de las Vocales Dra. Alicia de los Angeles **MERCAU** y Dra. Paula Ernestina **LUDUEÑA CAMPOS**, por constituir mayoría concordante con la solución del caso y encontrarse en uso de licencia la Señora Presidente Dra. Clara **SALAZAR** y en Comisión de Servicios el Vocal Dr. Daniel Mauricio **MARIANI** (Art. 27º de la Ley Provincial nº Uno - según texto Ley nº 1.600 y modificatorias).-

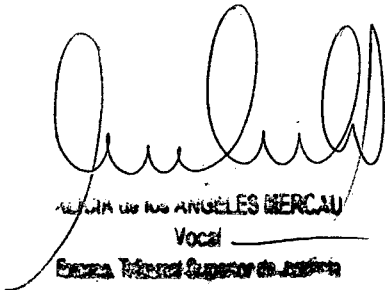
Por ello, y atribuciones conferidas por los Artículos 133º de la Constitución Provincial y 33º incisos l) y n) de La Ley Provincial nº Uno (según texto Ley nº 1.600 y modificatoria Ley 2.404); el **EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**,

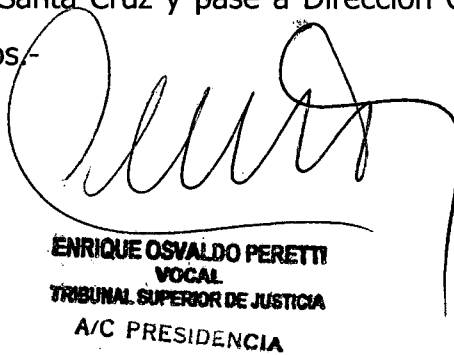
RESUELVE:

1º) ACTUALIZAR -a partir de la publicación respectiva- el valor "JUS" (Unidad de Honorarios Profesionales de Abogados o Procuradores) en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA (\$860).-

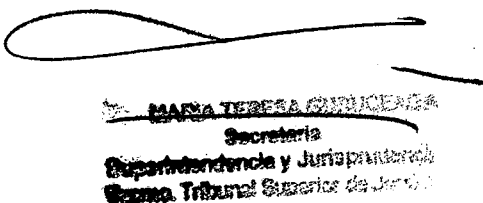
///

2º) Regístrese.- Dése difusión en las tablillas de las sedes judiciales.- Tome nota Dirección de Administración (Prosecretaría), publíquese en la página web oficial del Poder Judicial de Santa Cruz y pase a Dirección General de Administración (Contaduría), a sus efectos.-

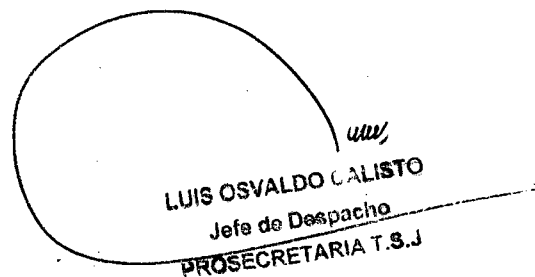

ANA MERCEDES MERCU
Vocal
Cámara Tribunal Superior de Justicia


ENRIQUE OSVALDO PERETTI
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
A/C PRESIDENCIA


Dra. PAULA E. LUDUENA CAMPOS
Vocal
Excmo. Tribunal Superior de Justicia


MARÍA TERESA CONRICENSE
Secretaría
Superintendencia y Jurisprudencia
Cámara Tribunal Superior de Justicia

RESOLUCION ADMITIDA AL TOMO CCXVI REGISTRO 108
FOLIO 148 EN PROSECRETARIA EL 26 15 2015


LUIS OSVALDO CALISTO
Jefe de Despacho
PROSECRETARIA T.S.J